

Declaración Conjunta del Ministro de  
Relaciones Exteriores de la República de  
Venezuela y del Secretario de Estado de  
Relaciones Exteriores de la República  
Dominicana

DECLARACION CONJUNTA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIO-  
RES DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA Y DEL SECRETARIO DE ES-  
TADO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela Doctor Ramón Escovar Salom en visita oficial realizada a la República Dominicana del 25 al 28 de Agosto de 1976 fué recibido en audiencia especial por Su Excelencia el Presidente de la República, Doctor Joaquín Balaguer en cuya ocasión trasmitió los saludos de Su Excelencia el Presidente de Venezue-  
la, señor Carlos Andrés Pérez.

Los Cancilleres de la República de Venezuela, Doctor Ramón Escovar Salom y de la República Dominicana, Comodoro Ramón Emilio Jiménez hijo, celebraron cordiales y amistosas conversaciones durante las cuales examinaron temas de orden internacional y regional, así como las relacio-  
nes políticas, económicas y culturales entre los dos países. Estas con-  
versaciones se caracterizaron por un espíritu de mutuo entendimiento y pusieron de manifiesto que existen asuntos de interés común para ambos gobiernos.

POR LO CUAL FORMULAN LA SIGUIENTE DECLARACION CONJUNTA:

Reafirmaron los propósitos de paz y cooperación internacional que animan a los pueblos y gobiernos de Venezuela y de la República Do-  
minicana y reiteraron la adhesión de sus países a los principios del De-  
recho Internacional, en particular a la igualdad soberana de los Estados,  
la integridad territorial, la no intervención, el arreglo pacífico de los  
conflictos internacionales y la prohibición de la amenaza y el uso de la  
fuerza.

Reiteraron la adhesión de sus países al principio de la sobe-  
ranía permanente e inalienable de los Estados sobre sus recursos natura-

les y su indeclinable derecho a disponer libremente de ellos, de conformidad con las necesidades y aspiraciones de sus pueblos y de acuerdo con los objetivos de su desarrollo económico y social. Asimismo, destacaron de modo particular, que la aplicación de medidas coercitivas orientadas a menoscabar o impedir el ejercicio de este derecho, constituye <sup>interferencia ilícita en los asuntos internos y</sup> una violación del derecho fundamental de todo Estado a adoptar políticas encaminadas a asegurar su propio desarrollo y el bienestar de su pueblo.

Subrayaron la necesidad de intensificar esfuerzos con el objeto de fortalecer a la Organización de las Naciones Unidas, a fin de que pueda alcanzar a cabalidad los objetivos de preservar la paz y la seguridad internacionales y promover el entendimiento y la cooperación entre todas las naciones.

Los Cancilleres de ambos países, conscientes de la gravedad de los problemas por los cuales atraviesa la economía mundial reiteran su convicción en el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, dentro del espíritu de la Declaración y el Programa de Acción para el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y de la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Destacaron la necesidad de proteger al medio ambiente y de adoptar políticas en la materia que sean, al mismo tiempo acordes con las necesidades de desarrollo y aptas para salvaguardar la salud y el nivel de vida de sus respectivos pueblos. En este orden de ideas, acordaron realizar esfuerzos para que los respectivos organismos nacionales competentes compartan conocimientos, experiencias y documentación.

Coincidieron en la necesidad de lograr el fortalecimiento del Sistema Interamericano, mediante su reestructuración, a fin de adecuarlo al proceso económico y social del Continente para que sirva efectiva-

mente a su desarrollo integral. Estimaron conveniente, a los intereses de la región, que la Organización adopte nuevos mecanismos para realizar una defensa efectiva de los derechos humanos, cumplir a cabalidad con las metas de cooperación interamericana e impulsar, como objetivo principal, el progreso del Hemisferio.

Manifestaron su amplio respaldo al Sistema Económico Latinoamericano (SELA), como el foro adecuado para promover y llevar a cabo nuevas y más efectivas formas de cooperación orientadas al desarrollo integral de América Latina.

Subrayaron la importancia que tiene el establecimiento formal del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA) y expresaron su más decidido apoyo a los principios sobre los cuales descansa dicha Organización, cuyos estatutos fueron aprobados en marzo en la ciudad de Cali, Colombia.

Reafirmaron su apoyo a los esfuerzos que realizan el Gobierno y el pueblo de Panamá para ejercer sus derechos soberanos sobre la totalidad de su territorio. Así mismo, reiteraron su confianza en que las partes interesadas concluyan próximamente un nuevo tratado que recoja las legítimas aspiraciones de la nación panameña, dado el espíritu de solidaridad que debe reinar en los pueblos de este Hemisferio.

Al analizar las relaciones entre los dos países, ambos Cancilleres estuvieron de acuerdo en la necesidad de una mayor ampliación y más estrecha cooperación en los campos económicos, comerciales, culturales, científicos y tecnológicos, en aplicación de las estipulaciones contenidas en el:

- a) Convenio Cultural de fecha 15 de Enero de 1969;
- b) Convenio de Transporte Aéreo de fecha 9 de Julio de 1969, y
- c) Convenio de Cooperación Técnica de fecha 15 de Enero de 1974,

actualmente vigentes entre ambos países, así como en los programas coordinados por la Comisión Mixta Dominico-Venezolana, comprometiéndose a iniciar en breve las consultas y estudios necesarios tendentes a la viabilización de estos objetivos.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela y el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, manifestaron la conveniencia de desarrollar vínculos más activos en las relaciones comerciales entre ambos países.

Los Cancilleres acordaron en nombre de sus respectivos Gobiernos implementar un Programa de Asistencia Técnica de parte del Gobierno de Venezuela al Gobierno de la República Dominicana, en materia de investigación y exploración petrolera.

Igualmente, ambos Cancilleres cambiaron opiniones acerca de los problemas inmediatos que confronta la República Dominicana en materia de importación petrolera y destacaron, en particular, la actitud de cooperación financiera asumida por Venezuela en respaldo de otros países latinoamericanos y naciones en desarrollo. El Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela presentó a nombre de su Gobierno una propuesta concreta de financiamiento del petróleo a través del Fondo de Inversiones de Venezuela, en respuesta a las alternativas presentadas en ese sentido por el Gobierno Dominicano durante la pasada VII Reunión de la Comisión Mixta Dominico-Venezolana.

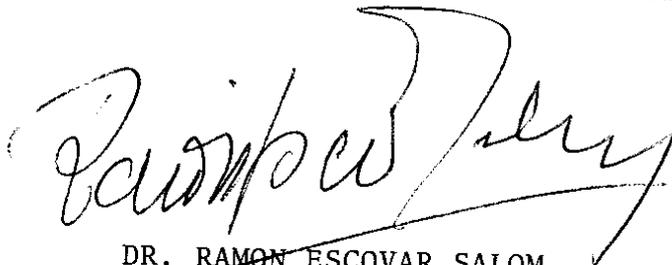
Dicha propuesta será tratada en los próximos días durante la visita que una Comisión Técnica de Alto Nivel del Gobierno Dominicano realizará a Venezuela, a fin de considerar la suscripción de un Acuerdo entre ambos Gobiernos.

Los dos Cancilleres estuvieron de acuerdo en la importancia y trascendencia de esta visita y los efectos positivos que la misma

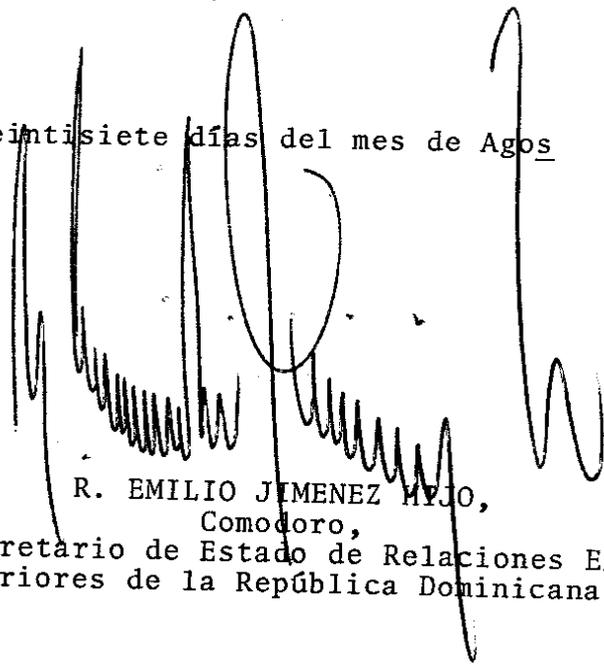
tiene para acrecentar los tradicionales vínculos de amistad existentes entre Venezuela y la República Dominicana. El Ministro Escovar Salom agradeció la hospitalidad del Gobierno y el pueblo dominicano por todas las atenciones recibidas durante su estancia en ese país.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Dr. Ramón Escovar Salom, invitó al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana Comodoro Ramón Emilio Jiménez hijo, a realizar una visita oficial a Venezuela, la que fué aceptada con grata complacencia por el Canciller dominicano.

Hecho en Santo Domingo, a los veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y seis.



DR. RAMON ESCOVAR SALOM,  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de la República de Venezuela.



R. EMILIO JIMENEZ HIJO,  
Comodoro,  
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.

